



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

RESOLUCION DIRECTORIAL REGIONAL N° 015 -2020-DRVCS/GRA

HUARAZ, 22 DE OCTUBRE DEL 2020

VISTO:

Los aranceles de los planos prediales de los distritos de la jurisdicción de la Región Ancash, remitidos por la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; vía correo electrónico y según lo acordado en el ACTA DE CONFORMIDAD N° 001-2020-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU de fecha 29 de Setiembre del 2020 para su aprobación correspondiente; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización – Ley 27680, Art. 188° establece que la descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política de permanente de Estado de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental de desarrollo integral del país,

Que, el Art. 58° inciso “g” de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que es función de los Gobiernos Regionales en materia de vivienda y saneamiento, aprobar los aranceles de los planos prediales con arreglo a las normas técnicas vigentes sobre la materia del Ministerio de Vivienda, construcción y saneamiento;

Que, por Resolución de Secretaria de Descentralización N° 003-2007-PCM/SD se aprueba la DIRECTIVA N° 001-2007-PCM/SD, la misma que establece las normas para la ejecución de la transferencia del año 2007 a los Gobiernos Regionales y Locales de las Funciones Sectoriales incluidas en los Planes Anuales de Transferencias; extendiéndose mediante Resolución de Secretaria de Descentralización N° 060-2008-PCM/SD;

Que, mediante la Ley N° 30156 – Ley de Organización y funciones del Ministerio de vivienda, construcción y saneamiento, ha establecido funciones compartidas con los Gobiernos Regionales en materia de vivienda, construcción y saneamiento, bienes estatales y propiedad urbana, urbanismo y desarrollo urbano;

Que, el Decreto Supremo N° 049-2008-PCM, aprueba el “Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2008, en la que se incluye en materia de vivienda y saneamiento la función establecida en el Art. 58 inciso “g” de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 829-2008-VIVIENDA, se aprueba el “Plan Anual de transferencia Sectorial 2008 del Ministerio de vivienda, construcción y saneamiento, incluyendo la función “g” del Art. 58° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Alc. Giuliana R. Ayala Zaldívar
DIRECTORA REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN
Y SANEAMIENTO

RESOLUCION DIRECTORIAL REGIONAL N° 015 -2020-DRVCS/GRA

Que, por Resolución Ministerial N° 017-2013-VIVIENDA, fecha 25 de enero del 2013, se declaró concluido el proceso de transferencia de la función establecida en el inc. g), del artículo 58°, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el inciso i) del Art. 6° del Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, modificado por el Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de vivienda, construcción y saneamiento, establece que son funciones compartidas del Ministerio de vivienda, construcción y saneamiento, normar el proceso de determinación de aranceles, asistir y supervisar su aplicación en la valorización oficial de terrenos urbanos y terrenos rústicos de todo el país;

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2015-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU, modificada por Resolución Directoral N° 016-2015-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU, aprueba la “Norma para determinar los valores unitarios oficiales de terrenos urbanos a nivel nacional”;

Que, mediante Resolución Directoral N° 010-2020-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU de fecha 06 de agosto del 2020, aprueba los siguientes valores para el Año fiscal 2021:

- El Valor de las Obras de Habilitación Urbana Residencial (VOHr) en s./ 228.99/m2 e Industrial (VOHi) en s./ 206.09/m2 para la Región Ancash (Grupo 2);
- El factor de actualización para la Región Ancash (Grupo 2) de 1,0167 a aplicarse para los terrenos urbanos y centros poblados en donde se ha efectuado inspección ocular;

Que, mediante correo electrónico el día 22 de setiembre del 2020, la especialista de Apoyo Cartográfico de la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo – Sra. JUDITH MARCELO QUEZADA convocó a la Directora de la Dirección Regional e Vivienda, construcción y saneamiento del Gobierno Regional de Ancash – Arq. Giuliana Ayala Zavaleta para el desarrollo del “Taller de Coordinación para la aprobación de los planos prediales con los Gobiernos Regionales con función “g” transferida”, el cual se desarrolló a través de la plataforma virtual del MVCS, el día 23 de setiembre del 2020, donde se realizaron las coordinaciones para la remisión de los planos de valores arancelarios elaborado por los técnicos aranceladores del Área de Valores de la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo en aplicación de las normas vigentes, concluyéndose en el ACTA DE CONFORMIDAD N° 001-2020-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU de fecha 29 de Setiembre del 2020, donde se remite los planos de los distritos actualizados mediante el factor de actualización. Asimismo, se precisó que los profesionales designados por la Dirección Regional debían validar la información propuesta, para la posterior suscripción de la resolución correspondiente y su publicación en el página web del Gobierno Regional de Ancash;

Que, la aplicación del factor adoptada en los planos de valores arancelarios por la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo, está comprendida dentro de la coyuntura actual que nos encontramos por el Estado de Emergencia Nacional que vive el país dada por el COVID-19, que se aprobó con D.U. N° 026-2020 y prorrogó con D.S. N° 146-2020-PCM, viéndose afectada las intervenciones de inspección ocular a nivel nacional; por lo que la programación y planificación prevista a realizarse para el presente año se mantendría y se sustentaría a la Alta dirección del MVCS, para que se efectúe el año 2021;

RESOLUCION DIRECTORIAL REGIONAL N° 015 -2020-DRVCS/GRA

Que, la aprobación de los aranceles de los planos prediales es un componente del impuesto predial, recaudación, administración y fiscalización de los gobiernos locales, el mismo que es aprobada por el Equipo Técnico de la Dirección Regional De Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Ancash de conformidad a la legislación vigente;

De conformidad con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Resolución Ministerial N° 017-2013-VIVIENDA, Ordenanza Regional 010-2011-REGION-ANCASH/CR de fecha 21 de junio del 2011, y constando con la visación correspondiente:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR los valores arancelarios de los planos prediales de los distritos de la jurisdicción del Gobierno Regional de Ancash, vigentes para el ejercicio fiscal del año 2021, según se detallan a continuación:

- Sin inspección ocular : 34 distritos (Aija, Cabana, Cáceres del Perú, Cajacay, Caraz, Carhuaz, Casma, Catac, Chavín de Huántar, Chimbote, Chiquian, Coishco, Comandante Noel, Culebras, Huallanca - Bolognesi, Huallanca – Huaylas, Huaraz, Huari, Huarney, Independencia, Llamellin, Moro, Nepeña, Nuevo Chimbote, Piscobamba, Pomabamba, Quillo, Ranrahirca, Recuay, San Luis, San Marcos, Santa, Yungay y Yuracmarca)

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER se remita la presente resolución directoral regional, así como los planos prediales aprobados a la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo del Ministerio de vivienda, construcción y saneamiento, para su conocimiento y fines.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución directoral al Gobernador y los órganos competentes del Gobierno Regional de Ancash.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente resolución directoral y los planos en la página web del Gobierno Regional de Ancash.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
Arq. Giuliana R. Ayala Zavaleta
DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN
Y SANEAMIENTO